



## **Resolución N° 407-2020- CO-UNJ** **Jaén, 17 de diciembre del 2020**

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, de fecha 08 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 27 de noviembre del 2020, se prorrogó, a partir del 7 de diciembre de 2020, hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas, Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional de Jaén, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional (...);

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén; es oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los profesionales que contribuyen con el desarrollo académico de los estudiantes, docentes y profesionales de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de diciembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, reconocer y felicitar a los Docentes Ganadores del Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2020" Organizado por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;



## Resolución N° 407-2020- CO-UNJ Jaén, 17 de diciembre del 2020

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los Docentes Ganadores del Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2020" Organizado por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, según el siguiente detalle:

Nombre del Investigador	Institución	Nombre del Proyecto
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Investigador Principal:</b> Dr. Alexander Huamán Mera</li> <li>➤ <b>Coinvestigador:</b> M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen</li> <li>➤ <b>Coinvestigadores:</b> Dr. Pedro Manuel Villa</li>   <li>Dr. Leopoldo Pompeyo Vásquez Núñez</li> </ul>	Universidad Nacional de Jaén  Universidad Nacional de Jaén  Fundación para la conservación de Biodiversidad – Probiodiversa Venezuela.  Asociación Distrital de Productores de Maíz Amarillo Duro y Otros Cultivos de Mórrope – ASPROMAD – Lambayeque.	"DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP.) EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ"
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Investigador Principal:</b> Dr. José Luis Marcelo Peña</li> <li>➤ <b>Coinvestigadores:</b> Dr. Mario Tomazello Filho</li>   <li>Dr. Fidel A. Roig Juñet</li>   <li>Dr. Alejandro Venegas Gonzales</li>   <li>Dr. Kyle Dexter</li> </ul>	Universidad Nacional de Jaén  Universidad de Sao Paulo - Brasil  Universidad Nacional de Cuyo – Argentina.  Universidad Mayor – Chile  Universidad de Edimburgo – Reino Unido	"INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA FRECUENCIA DE SEQUÍAS Y FENÓMENO EL NIÑO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE ANILLOS DE CRECIMIENTO DE ÁRBOLES DE BOSQUES ESTACIONALMENTE SECOS DEL NORTE DE PERÚ"
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Investigadores:</b> M. Sc. Wilfredo Ruiz Camacho</li>   <li>Dr. Fernando Gilberto Torres García</li> </ul>	Universidad Nacional de Jaén  Pontificia Universidad Católica del Perú	"SÍNTESIS DE BIOPLÁSTICOS A PARTIR DE POLISACÁRIDOS SULFATADOS EXTRAÍDOS DE ALGAS VERDES DEL LITORAL PERUANO CON APLICACIONES POTENCIALES EN ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA LIMPIA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** la presente resolución a los interesados y las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.**



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres  
Presidente